Expediente: **454/16**
Carátula: **FARIAS ELIANA DEL VALLE Y OTRO C/ RODRIGO OSCAR EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
Tipo Actuación: **HONORARIOS**
Fecha Depósito: **20/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231179942 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, -DEMANDADO
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20213278526 - MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO, -DEMANDADO
23175065334 - RUIZ, NICOLAS DANIEL-ACTOR MAYOR DE EDAD
23175065334 - RUIZ, MARCOS DANIEL-ACTOR
23175065334 - FARIAS, ELIANA DEL VALLE-ACTOR APODERADO COMÚN
23175065334 - ALANIZ, ROSA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO
27255435499 - RODRIGO, OSCAR EDUARDO-DEMANDADO
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA
27255435499 - CONSORCIO PUBLICO METROPOLITANO PARA LA GESTION INTEGRAL DE, RESIDUOS SOLIDOS URBANOS-DEMANDADO
27255435499 - MUIÑO MATIENZO, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO
20235186129 - MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -DEMANDADO

ACTUACIONES N°: 454/16

H105051557941

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN

Provincia de Tucumán

Y VISTO: Para regular honorarios en estos autos: ***"Farias Eliana del Valle y otro vs. Rodrigo Oscar Eduardo y otros s/ Daños y perjuicios"***, *y*

C O N S I D E R A N D O :

Vienen estos autos a conocimiento y resolución del Tribunal para regular honorarios por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación interpuesto por la parte actora, y que fuera resuelto por esta Corte Suprema de Justicia, Sala en lo Laboral y Contencioso Administrativo, en fecha 25 de abril de 2022 (Actuación N°1050511318724).

Se tomará como base regulatoria la suma fijada en la instancia anterior, la cual asciende a $12.087.167,09 al 31/7/2023 (cfr. sentencia N° 1044 de fecha 15/8/2023).

Se aplicará la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, la cual calculada al 27/8/2024 asciende a la suma de $25.500.598,59.

Se tendrán en cuenta las pautas y porcentajes que surgen de aplicar los arts. 14, 15, 19, 38, 39, 51, y demás concordantes de la Ley N° 5.480.

Por ello, se

R E S U E L V E :

REGULAR HONORARIOS por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación resuelto mediante sentencia de fecha N° 486 de fecha 25 de abril de 2022, a las letradas: Rosa Graciela Alaniz (apoderada), en la suma de $1.660.100 (pesos un millón seiscientos sesenta mil cien), María Cecilia Muiño Matienzo (apoderada), en la suma de $831.000 (pesos ochocientos treinta y un mil).

HÁGASE SABER.

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. HJT/MEG

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:
CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

Certificado digital:
CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

Certificado digital:
CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.